



RESOLUCIÓN N° 0681 DE 15 JUL. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 032 de 09 de diciembre de 2024 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2025 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 032 del 2024 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No. 1157 del 2024.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 032 de 2024, en su artículo 6° determinó: *“Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”.*

Que, la Subdirección de Servicios Generales, con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, por medio del memorando No. 202505240103473, solicitó la adición de \$630.000.000 para el financiamiento de viáticos, gastos de viaje, gastos de desplazamiento, estadía y demás gastos requeridos para las salidas de campo, gastos de los programas de profesionalización en región y otras actividades académico-administrativas, participación en eventos nacionales e internacionales, suministro de bienes y servicios, atención de reuniones de trabajo institucionales, servicios de transporte y otros imprevistos que se presenten durante el segundo semestre de 2025, con cargo a la caja menor de la Subdirección de Servicios Generales. Por lo anterior, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 10 de junio de 2025, avaló realizar las modificaciones presupuestales necesarias para realizar un traslado inicial por valor de \$200.000.000, formalizado con la Resolución No. 0549 de 2025, e igualmente aprobó realizar un traslado de \$420.000.000, pero condicionado al recaudo y disponibilidad de recursos provenientes del Plan Integral de Cobertura – PIC; sin embargo, estos últimos a la fecha de este acto aún no han sido objeto de aprobación y traslado por parte del Ministerio de Educación Nacional, debiendo entonces efectuarse el traslado de recursos del rubro 2.1.1.02.02.003 denominado “Aportes de cesantías supernumerarios, catedráticos y ocasionales”, con la fuente 20.01 “Recursos propios”, al siguiente rubro:

RUBRO	CONCEPTO	Código Auxiliar	RECURSO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1320	20.01	420.000.000
	TOTAL			420.000.000

Que, a su vez, la Subdirección de Servicios Generales, con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, presentó solicitud al Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 10 de junio de 2025, relacionada con efectuar una adición por un valor total de \$240.000.000, para amparar el servicio de transporte terrestre asociado a las salidas académicas y administrativas proyectadas a ejecutar en el segundo semestre de 2025. Por lo anterior, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 10 de junio de 2025, avaló realizar las modificaciones presupuestales necesarias para realizar un traslado por valor de \$345.000.000 del rubro 2.1.1.02.02.003 denominado “Aportes de cesantías supernumerarios, catedráticos y ocasionales”, con la fuente 20.01 “Recursos propios”, al rubro 2.1.2.02.02.006 denominado “Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”, el cual se oficializaría una vez el centro de costos presentara la solicitud de manera formal, lo cual se efectuó con el Rad. 202505200124413 del 2 de julio de 2025.



RESOLUCIÓN N° 0681 DE 15 JUL. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.

Que, a su vez, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 10 de junio de 2025, avaló realizar una adición por un valor total de \$768.060.000, a ser incorporado en el ingreso en el rubro 1.2.10.02.001 "Recursos del balance propios", Fuente 21.20.01, así como en el gasto en los rubros 2.1.1.02.02.003 denominado "Aportes de cesantías supernumerarios, catedráticos y ocasionales" y 2.1.8.01.14 denominado "Gravamen a los movimientos Financieros".

Que, según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión presencial del 10 de junio del 2025, según consta en acta número 15; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar la modificación presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1621 del 03 de julio de 2025, la Subdirección Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar el traslado presupuestal.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado presupuestal por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$765.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 765.000.000
2.1	Funcionamiento			\$ 765.000.000
2.1.1	Gastos de personal			\$ 765.000.000
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)			\$ 765.000.000
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina			\$ 765.000.000
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	20.01	\$ 765.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO				\$ 765.000.000

CRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 765.000.000
2.1	Funcionamiento			\$ 765.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 765.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 765.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 765.000.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad gas y agua	1320	20.01	\$ 420.000.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1320	20.01	\$ 345.000.000
TOTAL CRÉDITO				\$ 765.000.000



RESOLUCIÓN N° 0681 DE 15 JUL. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$768.060.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 768.060.000
1.2	Recursos de capital		\$ 768.060.000
1.2.10	Recursos del balance		\$ 768.060.000
1.2.10.02	Superávit fiscal		\$ 768.060.000
1.2.10.02.001	Recursos del balance propios	21.20.01	\$ 768.060.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 768.060.000

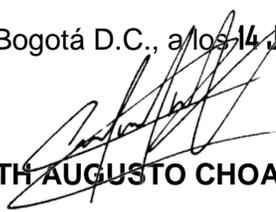
ARTÍCULO 3°: Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$768.060.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 768.060.000
2.1	Funcionamiento			\$ 765.000.000
2.1.1	Gastos de personal			\$ 765.000.000
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)			\$ 765.000.000
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina			\$ 765.000.000
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	21.20.01	\$ 765.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 3.060.000
2.1.8.01	Impuestos			\$ 3.060.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos Financieros	1320	21.20.01	\$ 3.060.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 768.060.000

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los ~~14~~ **14** JUL. 2025


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Elaboró: Daniel A /ODP
Revisión técnica: Saida Gaitan Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión Jurídica: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica